



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Tercer período de sesiones  
Kyoto, 1º a 10 de diciembre de 1997  
Tema 8 a) del programa

APROBACIÓN DEL INFORME A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
SOBRE SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Conferencia de las Partes  
sobre su tercer período de sesiones

Relator: Sr. Maciej SADOWSKI (Polonia)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte</u>		
DELIBERACIONES		
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa) . . . . .	1 - 12	5
A. Declaración del Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes . .	2 - 4	5
B. Elección del Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes . .	5	6
C. Declaración del Presidente . . . . .	6 - 7	7
D. Discursos de bienvenida . . . . .	8 - 10	8
E. Declaración del Secretario Ejecutivo . . . . .	11	10
F. Otras declaraciones . . . . .	12	10

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa) .	13 - 38	11
A. Situación de la ratificación de la Convención .	13 - 19	11
B. Aprobación del reglamento . . . . .	20 - 21	13
C. Aprobación del programa . . . . .	22 - 23	14
D. Elección de la Mesa, salvo el Presidente . . .	24 - 26	16
E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores . . . . .	27	17
F. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario del período de sesiones . . . . .	28 - 33	18
G. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1998-1999 . . . . .	34	20
H. Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes . .	35 - 37	20
I. Aprobación del informe sobre las credenciales .		21
J. Asistencia . . . . .		21
K. Documentación . . . . .	38	21
III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN (tema 3 del programa) . . . . .	39 - 61	22
A. Informes de los órganos subsidiarios y cuestiones conexas . . . . .	39 - 49	22
1. Informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico . .	39 - 41	22
2. Informes del Órgano Subsidiario de Ejecución . . . . .	42 - 44	23
3. Informes del Grupo Especial del Mandato de Berlín . . . . .	45 - 48	24
4. Informes del Grupo Especial del Artículo 13 . . . . .	49	25
B. Desarrollo y transferencia de tecnología . . .	50 - 51	26

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. (continuación)		
C. Mecanismo financiero: informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia . . .	52	26
D. Segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 . . .	53 - 54	27
E. Examen de la información y posibles decisiones en virtud del párrafo 2 f) del artículo 4 . . . .	55 - 59	28
F. Otros asuntos relacionados con la aplicación . . .	60 - 61	29
IV. ENMIENDAS A LA CONVENCIÓN Y SUS ANEXOS (tema 4 del programa) . . . . .	62 - 67	30
A. Propuesta de enmienda al párrafo 3 del artículo 4 . . . . .	63 - 64	30
B. Propuesta de enmienda al artículo 17 . . . . .	65 - 66	30
C. Propuestas de enmienda a los anexos I y II . . . . .	67	31
V. APROBACIÓN DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO: CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE BERLÍN (tema 5 del programa) . . . . .	68	31
VI. FASE DE ALTO NIVEL DEL PERÍODO DE SESIONES, CON LA PARTICIPACIÓN DE MINISTROS Y OTROS JEFES DE DELEGACIÓN (tema 6 del programa) . . . . .		32
VII. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 8 del programa) . . . . .		32
A. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones . . . . .		32
B. Clausura del período de sesiones . . . . .		32

ÍNDICE (continuación)

Página

Anexos<sup>1</sup>

- I. Declaraciones de los Ministros y otros jefes de delegación de las Partes participantes en la fase de alto nivel del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes: lista de oradores
- II. Lista de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
- III. Lista de documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones

Segunda parte

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . . . .	33
II. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . . .	34
III. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . .	34

---

<sup>1</sup>Los anexos se incluirán en el informe final de la Conferencia.

Primera parte

DELIBERACIONES

I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES  
(Tema 1 del programa)

1. El tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, convocado de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención y con la decisión 1/CP.2, fue inaugurado en el Centro de Conferencias Internacionales de Kyoto (Japón), el 1º de diciembre de 1997 por el Presidente de la Conferencia en su segundo período de sesiones, Sr. Chen Chimutengwende, Ministro de Información, Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe.

A. Declaración del Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
(Tema 1 a) del programa)

2. El Presidente de la Conferencia en su segundo período de sesiones dio la bienvenida a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón por las excelentes instalaciones y medios que había facilitado. Dijo que, desde el segundo período de sesiones de la Conferencia, el cambio climático había sido objeto de una creciente atención mundial y de la información facilitada por los medios de comunicación. El propio proceso de la Convención había hecho considerables progresos, principalmente gracias a la labor de los órganos subsidiarios. El Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB), en particular, había llegado paso a paso a un texto refundido de negociación de un protocolo o de otro documento jurídico, preparado por el Presidente. La aprobación de un protocolo o instrumento que refleje los principios de equidad, justicia y juego limpio constituía el mayor reto del actual período de sesiones.

3. El calentamiento atmosférico ya se estaba produciendo y el sistema climático podría muy bien emprender una vía irreversible a menos que se adopten medidas de inmediato. Aunque el cambio climático constituía una amenaza para todas y cada una de las naciones del mundo, su repercusión era probable que fuera más grave en los países en desarrollo, que estaban menos

en condiciones de hacer frente a las consecuencias. Correspondía a las naciones industrializadas que habían de manera indirecta impuesto cargas al resto del mundo tomar la iniciativa de asumir los compromisos existentes, reducir las emisiones y aliviar el sufrimiento humano causado por el cambio climático. Se trataba de una cuestión de supervivencia para los pequeños Estados insulares y otras zonas bajas de la Tierra y para comunidades vulnerables en otros países pobres. Los países en desarrollo ya estaban esforzándose en cada uno de ellos, con sus escasos recursos, en alcanzar el desarrollo económico sostenible y esos países no podían asumir otros compromisos en virtud del nuevo instrumento. En aras de la equidad, no podían ni siquiera preverse compromisos vinculantes para las Partes no incluidas en el anexo I hasta que se hubiera llegado a un acuerdo sobre un sistema justo de asignación de límites de las emisiones, una trayectoria de reducción mundialmente convenida y un nivel proyectado de emisiones futuras sostenibles sobre una base equitativa, y hasta que se dispusiera de unas consignaciones financieras seguras y previsibles para la adquisición y adaptación de tecnologías, conocimientos especializados y sistemas de producción idóneos en los países en desarrollo.

4. Para terminar, comunicó a la Conferencia de las Partes los resultados de las consultas oficiosas que había celebrado entre los períodos de sesiones acerca del proyecto de reglamento y la composición de la Mesa. Dio las gracias a todos cuantos habían cooperado con él durante su mandato y expresó sus mejores deseos al nuevo Presidente, manifestando la esperanza de que el período de sesiones resultara un éxito y un hito en los anales de la cooperación internacional.

B. Elección del Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
(Tema 1 b) del programa)

5. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, a propuesta del Presidente saliente, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación Presidente al Sr. Iroshi Ohki, Ministro de Estado y Director General del Organismo del Medio Ambiente, Ministro encargado de los Problemas Ambientales Mundiales del Japón.

C. Declaración del Presidente  
(Tema 1 c) del programa)

6. Al asumir el cargo, el Presidente dio la bienvenida a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y rindió homenaje al Presidente saliente y al Presidente del GEMB por sus importantes aportaciones al proceso de la Convención. Dio asimismo las gracias al Secretario Ejecutivo y a la secretaria por su labor en la preparación del actual período de sesiones de la Conferencia. La tarea más importante que esperaba a la Conferencia de las Partes era la de establecer un marco internacional más concreto para la protección del clima mundial mediante la aprobación de un protocolo a la Convención o cualquier otra forma de instrumento jurídico. El cambio climático era uno de los problemas ambientales más graves que afrontaba el mundo en la actualidad y sólo una estrategia auténticamente mundial podría hacer frente con eficacia al problema. Esa estrategia se debería basar en tres principios: los países desarrollados deberían tomar ahora la iniciativa de comprometerse a reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero por debajo del nivel de 1990; los países en desarrollo deberían igualmente adoptar medidas para afrontar los problemas del cambio climático en la promoción de su desarrollo sostenible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas con arreglo a la Convención y sus capacidades respectivas; y los países desarrollados deberían reforzar su asociación con los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero y tecnológico para mitigar las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

7. Existía un número considerable de cuestiones pendientes de solución y pidió a todas las Partes que unieran sus esfuerzos con un espíritu de cooperación y compromiso, instando a los países desarrollados que poseen la mayor capacidad económica en particular a demostrar ese espíritu y dirección en la acción. Finalmente, insistió en la necesidad de examinar los pasos futuros que habría que dar después de la Conferencia de Kyoto para la aplicación eficaz del protocolo y otras medidas con el fin de alcanzar el objetivo de la Convención. En Kyoto no se podían resolver todos los problemas del cambio climático; quedaba todavía mucho por hacer y habría necesidad de muchas más negociaciones. Al llegar a un acuerdo en Kyoto,

sin embargo, la comunidad internacional podía dar un primer paso claro hacia la promoción de políticas de protección del clima para el siglo XXI. Tenía la sincera esperanza de que, en Kyoto, donde se habían producido algunos de los acontecimientos más importantes de la historia del Japón, resultaría posible adoptar otra decisión histórica para proteger el medio ambiente mundial y garantizar una base sostenible para la prosperidad futura de toda la humanidad.

D. Discursos de bienvenida  
(Tema 1 d) del programa)

8. El Sr. Keizo Obuchi, Ministro de Relaciones Exteriores del Japón, hablando en nombre del Gobierno del Japón, dio la bienvenida a Kyoto, la antigua capital del Japón, a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Dijo que el problema del calentamiento atmosférico se estaba agravando rápidamente, con serias consecuencias no sólo para las generaciones futuras sino también para los ecosistemas terrestres. La generación presente tenía la responsabilidad histórica de determinar la forma futura de la Tierra que se entregaría a las generaciones futuras. La Conferencia de Kyoto representaba una oportunidad trascendental para adoptar una decisión mundial sobre el grado en que se podían limitar las emisiones de gases de efecto invernadero para combatir el calentamiento atmosférico después del año 2000. Era preciso llegar a un acuerdo sobre metas de reducción de las emisiones jurídicamente vinculantes para las Partes que eran países desarrollados. Simultáneamente, habría que pedir a los países en desarrollo que hicieran todo lo posible en su proceso de desarrollo futuro por tener en cuenta el porvenir de toda la humanidad. Con ese fin, era indispensable que los países desarrollados proporcionaran una asistencia adecuada. Para terminar, manifestó su firme confianza en que la Conferencia podría alcanzar el acuerdo final que el mundo estaba esperando.

9. El Sr. Teiichi Aramaki, Gobernador de la prefectura de Kyoto, dio la bienvenida a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en nombre de todos los residentes de la prefectura de Kyoto. Dijo que el calentamiento atmosférico era uno de los problemas ambientales más graves que afrontaba el mundo hoy y que el tercer período de

sesiones de la Conferencia de las Partes podría constituir un paso importante para hacer frente a ese calentamiento en el próximo siglo gracias a los esfuerzos unidos de todos los pueblos del mundo. Por su parte, la prefectura de Kyoto había preparado diversos programas de acción para proteger el medio ambiente, basados en la participación activa de la población local, los círculos empresariales, los órganos administrativos y los turistas, y que la actual Conferencia daba la ocasión de mejorar el conocimiento de la población local de los problemas ambientales mundiales y de promover de ese modo dichas actividades. Por último, expresó el deseo de que la Conferencia lograra establecer un protocolo de Kyoto, que resultaría un hito en la cooperación internacional para preservar el medio ambiente mundial.

10. El Sr. Morikane Masumoto, Alcalde de Kyoto, hablando en nombre de todos los ciudadanos de la ciudad, dio la bienvenida a los participantes en la Conferencia a la ciudad anfitriona de Kyoto. Con una historia y una tradición de más de 1.200 años, Kyoto era un lugar amado profundamente por todos los japoneses. El Alcalde se manifestó encantado de que todos los participantes tuvieran la ocasión de conocer la belleza y la cultura de Kyoto, que era una antigua ciudad de fama mundial. Al reconocer que la Tierra estaba actualmente experimentando daños que sólo la humanidad había causado, el Alcalde destacó que era la responsabilidad de la humanidad salvar a la Tierra de sus sufrimientos, restablecer el medio ambiente mundial y pasársela a las generaciones futuras. Desde julio de 1996, año en que se adoptó la decisión de celebrar la Conferencia en Kyoto, la ciudad de Kyoto había organizado más de 120 eventos y proyectos para despertar la conciencia de los ciudadanos de la urgencia de combatir el calentamiento atmosférico y de la importancia de la presente Conferencia. La ciudad de Kyoto había establecido asimismo un plan de promoción regional de la ciudad de Kyoto para contribuir a frenar el calentamiento atmosférico, con el objetivo de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>. Para poner en práctica ese programa, se había redactado el plan de acción Miyako del Programa 21. Finalmente, el Alcalde expresó su sincera esperanza de que la Conferencia lograra un acuerdo con respecto a la aprobación de un protocolo de Kyoto eficaz.

E. Declaración del Secretario Ejecutivo  
(Tema 1 e) del programa)

11. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, el Secretario Ejecutivo, al dar la bienvenida a todos los participantes en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y agradecer al Gobierno del Japón y a las autoridades de Kyoto todo lo que habían hecho para ayudar a la secretaría a organizar la Conferencia, destacó la importancia de la Conferencia para llegar a un resultado final bien pergeñado que pueda ser aceptado no sólo por los legisladores y los contribuyentes, sino también por los inversionistas, los productores y los consumidores. La responsabilidad de las inversiones y otras medidas que puedan contribuir a la limitación y reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero incumbirían primordialmente a agentes no gubernamentales, en particular la comunidad empresarial. Para que la comunidad empresarial pueda actuar de una manera responsable, es esencial que las metas, y las reglas del juego para alcanzarlas, sean claramente definidas por los gobiernos. La Conferencia debe dirigir también su mensaje a los ciudadanos del mundo para movilizar su apoyo en favor de medidas prácticas de las comunidades y las administraciones locales para mitigar las emisiones de los gases de efecto invernadero. Por último, el mensaje de Kyoto debería indicar claramente que sólo con el ejemplo de una dirección ilustrada por parte de los países industrializados y por parte de las empresas transnacionales que están conformando la economía mundial, se podrá constituir una coalición auténticamente universal para combatir el cambio climático, en la que todos deberían participar con arreglo a sus propias capacidades. Esperaba que los países industrializados pudieran asumir un compromiso claro, vinculante y verificable de reducir sus emisiones por debajo de los niveles de 1990 a principios del próximo siglo, compromiso que podría poner en marcha el establecimiento y la difusión de nuevas prácticas, nuevas normas, nuevas tecnologías y nuevas modalidades de consumo. Ese resultado contribuiría a encarrilar a la economía mundial hacia un futuro sostenible.

F. Otras declaraciones

12. En la primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, formularon declaraciones generales los representantes de la República Unida de Tanzania

(en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. En la segunda sesión plenaria, celebrada igualmente el 1º de diciembre, formularon declaraciones generales los representantes de Egipto (en nombre del Grupo Africano) y Samoa (en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños). En la tercera sesión plenaria, que tuvo lugar el 3 de diciembre, hizo una declaración general el representante de Eslovenia (en nombre del Grupo de los Estados de Europa central y oriental).

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (Tema 2 del programa)

### A. Situación de la ratificación de la Convención (Tema 2 a) del programa)

13. Para su examen del presente subtema en la primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí un documento de información sobre la situación de la ratificación de la Convención (FCCC/CP/1997/INF.2). Por invitación del Presidente, la Conferencia de las Partes tomó nota con satisfacción de que, a 1º de diciembre de 1997, 167 Estados y una organización de integración económica regional eran Partes en la Convención y tomó nota de la información sobre la situación de la ratificación contenida en el documento FCCC/CP/1997/INF.2.

14. En la cuarta sesión plenaria, el 3 de diciembre, el representante de Croacia se opuso oficialmente a la participación del representante de la República Federativa de Yugoslavia en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y a la inclusión del nombre de Yugoslavia en la lista de Partes que figuraba en el documento FCCC/CP/1997/INF.2. Dijo que la República Federativa de Yugoslavia no era Estado Miembro de las Naciones Unidas y que, por consiguiente, a tenor del artículo 20 de la Convención, no tenía derecho a pasar a ser Parte en la Convención. Por lo tanto, pidió a la Presidencia que velara por que el representante de la República Federativa de Yugoslavia no participara en las sesiones de la Conferencia de las Partes.

15. El Secretario Ejecutivo explicó que la lista de Partes que figuraba en el documento FCCC/CP/1997/INF.2 se basaba en la información enviada por el Secretario General de las Naciones Unidas en su calidad de Depositario de la Convención. El 10 de septiembre de 1997 la secretaría había recibido una comunicación del Jefe de la Sección de Tratados en la que se le anunciaba que Yugoslavia había depositado un instrumento de ratificación el 3 de septiembre de 1997. El 24 de noviembre de 1997 la secretaría había recibido una copia de una notificación de depósito de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, en la que se transmitía la misma información a los Ministerios de Relaciones Exteriores de todas las Partes y se afirmaba que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 23, Yugoslavia pasaría a ser Parte en la Convención el 2 de diciembre de 1997. Informó a la Conferencia de las Partes de que solicitaría el asesoramiento del Depositario de la Convención sobre la cuestión planteada.

16. Los representantes de Mauritania, Marruecos (hablando en calidad de Presidente de la Conferencia Islámica), Luxemburgo (hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el Pakistán y los Estados Unidos de América apoyaron la solicitud del representante de Croacia. Los representantes de Georgia y de la Federación de Rusia, por su parte, expresaron su apoyo a la participación de la República Federativa de Yugoslavia.

17. En la misma sesión, el Vicepresidente, que ocupaba la Presidencia, pidió al representante de la República Federativa de Yugoslavia que se abstuviera de participar en las deliberaciones de la Conferencia hasta que se recibiera el dictamen del Depositario.

18. En la quinta sesión plenaria, que tuvo lugar el 5 de diciembre, el Secretario Ejecutivo informó a la Conferencia de las Partes de que se había recibido un dictamen del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. En dicho dictamen, el Asesor Jurídico explicaba que, en el momento de la firma de la Convención por la República Federativa de Yugoslavia, el 8 de junio de 1992, la Asamblea General no había llegado a ninguna decisión sobre su situación y que, por consiguiente, la Secretaría no había cuestionado la calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas de Yugoslavia y su participación en los tratados negociados bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La Secretaría

había aceptado la firma sobre esa base. El Asesor Jurídico también había expresado la opinión en 1992 de que la resolución 47/1 de la Asamblea General no había puesto fin a la calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas de Yugoslavia ni la había suspendido. La aceptación, el 3 de septiembre de 1997, del depósito de un instrumento de ratificación de la Convención por la República Federativa de Yugoslavia, no se había basado en una acción de la ex República Socialista Federativa de Yugoslavia respecto de un tratado sino en la firma de la Convención por un representante de la República Federativa de Yugoslavia. Dado que la resolución 47/1 de la Asamblea General, tal como la Secretaría la interpretaba en todos los casos, no había puesto fin a la calidad de Estado Miembro de las Naciones Unidas de Yugoslavia ni la había suspendido, el Depositario no había podido no aceptar el depósito de un instrumento de ratificación con arreglo al artículo 22 de la Convención. La capacidad de la República Federativa de Yugoslavia para participar en las reuniones de órganos creados en virtud de tratados debía ser determinada por los propios órganos. Así pues, incumbía a la Conferencia de las Partes adoptar una decisión sobre la participación de la República Federativa de Yugoslavia en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, si así lo deseaba. Algunos otros órganos creados en virtud de tratados habían tomado medidas para impedir que los representantes de la República Federativa de Yugoslavia participaran en determinados períodos de sesiones o reuniones, pero sin ocuparse de la cuestión jurídica más amplia de su situación con respecto al tratado.

19. El Presidente, señalando que el dictamen del Asesor Jurídico era compatible con la solicitud del Vicepresidente que ocupaba la Presidencia en la cuarta sesión plenaria, dispuso que se mantuviera la solicitud formulada a la delegación de la República Federativa de Yugoslavia de que se abstuviera de participar en las deliberaciones de la Conferencia.

B. Aprobación del reglamento  
(Tema 2 b) del programa)

20. Para su examen de este subtema en la primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí el proyecto de reglamento tal como se aplica en la actualidad (FCCC/CP/1996/2) y un informe

del Presidente de la Conferencia en su segundo período de sesiones relativo a sus consultas officiosas sobre el proyecto de reglamento (FCCC/CP/1997/5). En el anexo I a dicho informe figura el texto de un proyecto de decisión sobre la aprobación del reglamento, propuesto por el Presidente de la Conferencia en su segundo período de sesiones, con arreglo al cual la Conferencia aprobaría el reglamento anexo a dicha decisión, con excepción del proyecto de párrafo 1 del artículo 22 y el proyecto de párrafo 1 del artículo 42, en el entendimiento de que se seguiría aplicando el proyecto de párrafo 1 del artículo 22.

21. Hicieron declaraciones representantes de siete Partes, entre ellos uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y un tercero que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. Ante la falta de consenso sobre dicho proyecto de decisión, el Presidente propuso, y la Conferencia de las Partes aceptó, que se postergara el examen del subtema para dar tiempo a que se celebraran consultas. El Presidente dispuso que se siguiera aplicando el proyecto de reglamento contenido en el documento FCCC/CP/1996/2, con excepción del proyecto de artículo 42.

[Se completará.]

C. Aprobación del programa  
(Tema 2 c) del programa)

22. Para su examen de este subtema en su primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y las anotaciones (FCCC/CP/1997/1 y Add.1 y 2) y una propuesta del Grupo de los 77 y China respecto del tema 6 del programa provisional (FCCC/CP/1997/L.1), en que se enumeraban las cuestiones en las que debía centrarse la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes a la que asistirían los ministros y otros jefes de delegación.

23. En la misma sesión, el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones:
  - a) Declaración del Presidente del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - b) Elección del Presidente del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - c) Declaración del Presidente;
  - d) Discursos de bienvenida;
  - e) Declaración del Secretario Ejecutivo.
  
2. Cuestiones de organización:
  - a) Situación de la ratificación de la Convención;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de la Mesa, salvo el Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadores;
  - f) Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario del período de sesiones;
  - g) Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1998-1999;
  - h) Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
  - i) Aprobación del informe sobre las credenciales.
  
3. Examen de la aplicación de la Convención:
  - a) Informes de los órganos subsidiarios y cuestiones conexas:
    - i) Informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
    - ii) Informes del Órgano Subsidiario de Ejecución;
    - iii) Informes del Grupo Especial del Mandato de Berlín;
    - iv) Informes del Grupo Especial del Artículo 13;

- b) Desarrollo y transferencia de tecnología;
  - c) Mecanismo financiero: informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia;
  - d) Segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4;
  - e) Examen de la información y posibles decisiones en virtud del párrafo 2 f) del artículo 4;
  - f) Otros asuntos relacionados con la aplicación.
4. Enmiendas a la Convención y sus anexos:
- a) Propuesta de enmienda al párrafo 3 del artículo 4;
  - b) Propuesta de enmienda al artículo 17;
  - c) Propuestas de enmienda a los anexos I y II.
5. Aprobación de un protocolo u otro instrumento jurídico: cumplimiento del Mandato de Berlín.
6. Fase de alto nivel del período de sesiones, con la participación de ministros y otros jefes de delegación.
7. Otros asuntos.
8. Conclusión del período de sesiones:

D. Elección de la Mesa, salvo el Presidente  
(Tema 2 d) del programa)

24. En su primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, a propuesta del Presidente la Conferencia de las Partes eligió por aclamación siete Vicepresidentes y el Relator de la Conferencia, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución y el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. La Mesa de la Conferencia quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente

Sr. Hiroshi Ohki (Japón)

Vicepresidentes

Sr. Anthony Clarke (Canadá)  
Sr. T. Gzirishvili (Georgia)  
Sra. Cornelia Quennet-Thielen (Alemania)  
Sr. George Manful (Ghana)  
Sr. Sergio Zelaya Bonilla (Honduras)  
Sr. Espen Rønneberg (Islas Marshall)  
Sr. Luis Herrera Marcano (Venezuela)

Relator

Sr. Maciej Sadowski (Polonia)

Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Sr. Kok Kee Chow (Malasia)

Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución

Sr. Bakary Kante (Senegal)

25. A propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes convino en proseguir las consultas con respecto a las candidaturas para los cargos de vicepresidentes y relatores de los órganos subsidiarios, a fin de proceder a su elección en el período de sesiones siguiente de esos órganos.

26. En su segunda sesión, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes eligió Presidente del Comité Plenario del período de sesiones al Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina) y lo invitó a participar en las sesiones de la Mesa de la Conferencia.

E. Admisión de organizaciones en calidad de observadores  
(Tema 2 e) del programa)

27. Para el examen de este punto del tema en su primera sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí una nota de la secretaría sobre la admisión de organizaciones en calidad de observadores (FCCC/CP/1997/4), en la que figuraba anexa una lista de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían solicitado ser admitidas como observadores en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. De conformidad con una recomendación de la Mesa de la Conferencia, que había revisado la lista de esas organizaciones en el curso de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios celebrados

en octubre de 1997, la Conferencia de las Partes decidió admitir como observadores en su tercer período de sesiones a las organizaciones no gubernamentales señaladas por un asterisco en dicha lista y reconocer la condición de observadores a las organizaciones intergubernamentales y las demás organizaciones no gubernamentales que figuraban en la lista.

F. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario del período de sesiones  
(Tema 2 f) del programa)

28. Al presentar este punto del tema en la segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, el Presidente recordó que en virtud del párrafo 2 del artículo 7 de la Convención la Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la Convención, tenía el mandato de examinar regularmente la aplicación de la Convención y, conforme a su mandato, tomar las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. De conformidad con el inciso a) del párrafo 2 del artículo 7 de la Convención, incumbía también a la Conferencia de las Partes examinar periódicamente las obligaciones de las Partes y los arreglos institucionales establecidos en virtud de la Convención, a la luz del objetivo de la Convención, de la experiencia obtenida de su aplicación y de la evolución de los conocimientos científicos y técnicos. En ese contexto, el principal objeto de la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones era el cumplimiento del Mandato de Berlín, establecido en virtud de su decisión 1/CP.1, sobre la base de la labor del GEMB. Además, la Conferencia de las Partes debía examinar por primera vez enmiendas a la Convención propuestas por las Partes.

29. En la misma sesión y en atención a una recomendación hecha por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su quinto período de sesiones (FCCC/SBI/1997/6, apartado c) ii) del párrafo 44), la Conferencia de las Partes estableció un Comité Plenario del período de sesiones, abierto a todas las delegaciones, para el examen del tema 5 del programa sobre cumplimiento del Mandato de Berlín, y pidió al Presidente del Comité Plenario que informara al pleno de los resultados de la labor del Comité, el viernes 5 de diciembre. Todos los demás temas del programa fueron asignados al pleno de la Conferencia. Con respecto a las cuestiones que según el Presidente

del GEMB seguían pendientes (véase el párrafo 46 *infra*), a propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes decidió además que las cuestiones relativas a las metodologías que debían utilizarse en virtud del nuevo instrumento para la estimación de las emisiones por las fuentes y la absorción por los sumideros, así como los preparativos para la primera Reunión de las Partes, serían examinadas por el Comité Plenario en relación con el tema 5 del programa, y la cuestión relativa a los elementos de la propuesta del Brasil contenida en el documento FCCC/AGBM/1997/MISC.1/Add.3 sería examinada por el pleno de la Conferencia en relación con el punto f) del tema 3. Después de un extenso debate, el Presidente señaló que celebraría consultas sobre la manera de examinar la cuestión de una futura modificación de los compromisos de todas las Partes.

30. Con respecto al tema 6 del programa, el Presidente recordó que el objeto de la fase de alto nivel de la Conferencia de las Partes, definida por el OSE en su sexto período de sesiones, era promover la adopción de decisiones (FCCC/SBI/1997/16, apartado g) del párrafo 34). Esa fase marcaría el fin de la labor del Comité Plenario del período de sesiones y el traspaso del proceso de negociación a los ministros y demás jefes de delegación y sus asesores superiores en los últimos días de trabajo previos a la aprobación de un nuevo instrumento. La fase de alto nivel se caracterizaría por una serie de intensas consultas oficiosas y un debate general en el pleno.

31. A propuesta del Presidente, la Conferencia de las Partes decidió que durante el debate general se limitaría a cinco minutos el tiempo asignado para las declaraciones de los representantes de las Partes y a cuatro minutos para toda otra declaración. La Conferencia de las Partes decidió también que la lista de oradores se cerraría oficialmente el miércoles 3 de diciembre, a las 18.00 horas.

32. En la misma sesión, al referirse al informe sobre el estado de las contribuciones al presupuesto básico para el bienio 1996-1997 (FCCC/C/1997/INF.4), el Secretario Ejecutivo hizo un llamamiento a todas las Partes que todavía no hubieran pagado sus contribuciones al presupuesto básico de 1996 ó 1997 para que lo hicieran lo antes posible y expresó su reconocimiento a las Partes que habían pagado prontamente y, en particular, a las Partes que habían hecho promesas adicionales de contribuciones al Fondo

Fiduciario para la participación. El Presidente hizo suyas las palabras del Secretario Ejecutivo y apoyó plenamente el llamamiento hecho a las Partes cuyas contribuciones estaban atrasadas para que hicieran el pago lo antes posible. En las sesiones plenarias cuarta y quinta, celebradas los días 3 y 5 de diciembre, el Secretario Ejecutivo proporcionó más información sobre la recepción de contribuciones al presupuesto básico.

33. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia de las Partes, después de escuchar un informe provisional del Presidente del Comité Plenario (véase el párrafo 68 infra), pidió al Comité Plenario que completara su labor a más tardar al finalizar el lunes 8 de diciembre. En la misma sesión, se convino en que no sería necesario examinar el tema 7 del programa titulado "Otros asuntos".

[Se completará.]

G. Calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1998-1999  
(Tema 2 g) del programa)

34. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, a propuesta del Presidente la Conferencia de las Partes aprobó el siguiente calendario de reuniones de los órganos de la Convención para 1998-1999:

- a) Primer período de sesiones de 1998: 2 a 12 de junio;
- b) Segundo período de sesiones de 1998: 2 a 13 de noviembre;
- c) Primer período de sesiones de 1999: 31 de mayo a 11 de junio;
- d) Segundo período de sesiones de 1999: 24 de octubre a 5 de noviembre.

H. Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes  
(Tema 2 h) del programa)

35. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, el Presidente recordó que al no haber ningún ofrecimiento de alguna Parte para ser anfitriona del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, el OSE, en su séptimo período de sesiones había recomendado un proyecto de decisión para su aprobación por la Conferencia de las Partes en el presente período de sesiones, con arreglo al cual el cuarto período de sesiones se celebraría en Bonn, en noviembre de 1998 (véase FCCC/SBI/1997/21,

anexo I, 7). El representante de la Argentina transmitió a la Conferencia de las Partes la invitación de su Gobierno para que el cuarto período de sesiones se celebrara en Buenos Aires.

36. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes, después de examinar una propuesta del Presidente (FCCC/CP/1997/L.2) aprobó por aclamación su decisión .../CP.3 sobre fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Para el texto de esta decisión, véase la sección I de la segunda parte del presente informe.

37. El Presidente, en nombre de la Conferencia de las Partes, expresó su sincero reconocimiento al Gobierno de la Argentina por su generoso ofrecimiento para ser anfitrión del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Ese ofrecimiento era realmente una muestra del compromiso del Gobierno de la Argentina en pro de la Convención y su aplicación. El Secretario Ejecutivo expresó su reconocimiento al Gobierno de la Argentina por su generoso ofrecimiento y señaló que tanto él como sus colegas de la secretaría esperaban colaborar estrechamente con las autoridades argentinas en los preparativos para el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

I. Aprobación del informe sobre las credenciales  
(Tema 2 i) del programa)

[Se completará.]

J. Asistencia

[Se completará.]

K. Documentación

38. La lista de los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones figura en el anexo III.

III. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
(Tema 3 del programa)

A. Informes de los órganos subsidiarios y cuestiones conexas  
(Tema 3 a) del programa)

1. Informes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico  
(tema 3 a) i) del programa)

39. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, el Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) presentó los informes del OSACT sobre la labor de sus períodos de sesiones cuarto, quinto, sexto y séptimo, que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/1996/20 y FCCC/SBSTA/1997/4, 6 y 14, respectivamente, y pasó revista a las cuestiones examinadas por el OSACT en esos períodos de sesiones. Señaló a la atención de la Conferencia una serie de proyectos de decisión que el OSACT, en su séptimo período de sesiones, había recomendado a la Conferencia de las Partes para su aprobación en el período de sesiones en curso y cuyos textos figuraban en el anexo I del documento FCCC/SBSTA/1997/14. La aprobación de dos de esos proyectos de decisión, uno sobre desarrollo y transferencia de tecnología y otro sobre actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, había sido recomendada por ambos órganos, el OSACT y el OSE en su respectivo séptimo período de sesiones.

40. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes tomó nota de los informes del OSACT y del informe oral del Presidente, y expresó su reconocimiento al Presidente saliente del OSACT, Sr. Tibor Faragó (Hungría), por su dedicación y valioso liderazgo de la labor del OSACT. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes aprobó las siguientes decisiones cuya aprobación había recomendado el OSACT:

- Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (decisión .../CP.3)
- Establecimiento de redes de observación del sistema climático (decisión .../CP.3)
- Desarrollo y transferencia de tecnología (decisión .../CP.3)
- Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (decisión .../CP.3).

Los textos de estas decisiones figuran en la sección I de la segunda parte del presente informe.

41. En relación con la aprobación de la decisión 1/CP.3, relativa a la cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, hicieron declaraciones el Presidente Emérito del IPCC, Profesor Bert Bolin, y el Secretario Ejecutivo. Este último expresó su reconocimiento al Profesor Bolin, en nombre de la secretaría. El Presidente expresó su sincero reconocimiento al Profesor Bolin, en nombre de la Conferencia de las Partes, por su notable contribución al proceso de la Convención y el papel que desempeñó, en su calidad de Presidente del IPCC durante casi un decenio, para fomentar una mejor comprensión del cambio climático a nivel mundial.

2. Informes del Órgano Subsidiario de Ejecución (tema 3 a) ii) del programa)

42. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, el Presidente del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) presentó los informes del OSE sobre la labor de sus períodos de sesiones cuarto, quinto, sexto y séptimo, que figuran en los documentos FCCC/SBI/1996/14 y FCCC/SBI/1997/6, 16 y 21, respectivamente, y pasó revista a las cuestiones examinadas por el OSE en esos períodos de sesiones. Señaló a la atención de la Conferencia una serie de proyectos de decisión que el OSE, en sus períodos de sesiones sexto y séptimo, había recomendado a la Conferencia de las Partes para su aprobación en el período de sesiones en curso y cuyos textos figuraban en el anexo I del documento FCCC/SBI/1997/21. La aprobación de uno de esos proyectos, relativo a la división del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, había sido recomendada por el OSE y el OSACT. La aprobación de otro proyecto de decisión, relativo a las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, había sido recomendada por el OSE con una aportación del OSACT.

43. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes tomó nota de los informes del OSE y del informe oral del Presidente, y expresó su reconocimiento al Presidente saliente del OSE, Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth (Mauritania), por su liderazgo y su valiosa contribución a la labor del OSE.

En la misma sesión la Conferencia de las Partes adoptó las siguientes decisiones cuya aprobación había sido recomendada por el OSE:

- División del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (decisión .../CP.3)
- Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (decisión .../CP.3)
- Volumen de la documentación (decisión .../CP.3)
- Examen del mecanismo financiero (decisión .../CP.3)
- Anexo del Memorando de Entendimiento sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención (decisión .../CP.3)
- Ejecución financiera de la Convención en el bienio 1996-1997 (decisión .../CP.3)
- Disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención (decisión .../CP.3).

Los textos de esas decisiones figuran en la sección I de la segunda parte del presente informe.

44. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia de las Partes tomó nota del documento FCCC/CP/1997/INF.3, sobre las actividades de la secretaría relativas al apoyo técnico y financiero a las Partes, y del documento FCCC/CP/1997/INF.1, titulado "Programme budget of the Convention for the biennium 1998-1999: detailed subprogramme activities and resource requirements".

[Se completará.]

3. Informes del Grupo Especial del Mandato de Berlín (Tema 3 a) iii) del programa)

45. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, el Presidente del Grupo Especial del Mandato de Berlín presentó los informes del GEMB sobre la labor de sus períodos de sesiones cuarto, quinto, sexto y séptimo, y de la primera parte de su octavo período de sesiones, que figuran en los documentos FCCC/AGBM/1996/8 y 11, FCCC/AGBM/1997/3 y Add.1 y Add.1/Corr.1, y FCCC/AGBM/1997/5 y 8, respectivamente. Los resultados

finales de la labor del GEMB sobre un protocolo u otro instrumento jurídico figuran en el texto revisado de negociación (FCCC/CP/1997/2), que el GEMB había aprobado en la primera parte de su octavo período de sesiones. Además, el Presidente había preparado un proyecto de texto (FCCC/CP/1997/2/Add.1) en que el texto revisado se presentaba en forma de enmienda a la Convención, que era el otro instrumento jurídico que podría aprobarse de conformidad con el Mandato de Berlín.

46. A continuación, el Presidente del GEMB enumeró una serie de cuestiones que el Grupo no había podido examinar a fondo y que se le había pedido que señalara a la atención de la Conferencia de las Partes. Entre esas cuestiones figuraban las metodologías que habían de utilizarse para estimar las emisiones de las fuentes y la absorción por los sumideros en el nuevo instrumento; los preparativos para la primera Reunión de las Partes; los elementos de una propuesta presentada por el Brasil que figuraba en el documento FCCC/AGMB/1997/MISC.1/Add.3, en que se proponía una metodología para medir las emisiones durante un plazo determinado en lo que respecta a sus efectos sobre el aumento de la temperatura; y la modificación futura de los compromisos de todas las Partes.

47. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes tomó nota de los informes del GEMB y del informe oral del Presidente, y expresó su reconocimiento al Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina), Presidente del GEMB, por su dedicación y su notable contribución al proceso del Mandato de Berlín.

48. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe del GEMB sobre la labor de la segunda parte de su octavo período de sesiones (FCCC/AGBM/1997/8/Add.1).

4. Informes del Grupo Especial del Artículo 13 (Tema 3 a) iv) del programa)

49. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes, habiendo escuchado un informe sobre la labor del Grupo Especial del Artículo 13 presentado por su Presidente, tomó nota con reconocimiento de los informes del Grupo Especial sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto (FCCC/AG13/1996/4 y FCCC/AG13/1997/2 y 4) y, de conformidad con la recomendación formulada por el Grupo Especial en su

quinto período de sesiones, adoptó la decisión 12/CP.3 sobre la labor futura del Grupo Especial del Artículo 13. El texto de esa decisión figura en la sección I de la segunda parte del presente informe.

B. Desarrollo y transferencia de tecnología  
(Tema 3 b) del programa)

50. Al presentar este subtema en la tercera sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente recordó que la Conferencia de las Partes había ya adoptado la decisión .../CP.3, sobre desarrollo y transferencia de tecnología, en relación con el subtema 3 a) i) (véanse los párrafos 39 y 40 supra). Señaló que, a petición de la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones, la secretaría había organizado una mesa redonda sobre la transferencia de tecnología y conocimientos especializados, que se celebraría el martes 9 de diciembre por la mañana. En un documento de sesión se distribuiría un breve informe sobre esa mesa redonda.

51. En relación con este subtema hicieron declaraciones los representantes de ocho Partes, incluido uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China. El Presidente indicó que el tema del desarrollo y la transferencia de tecnología seguiría siendo examinado por el OSACT y el OSE, y que la Conferencia de las Partes volvería a tratarlo en su cuarto período de sesiones.

C. Mecanismo financiero: informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia  
(Tema 3 c) del programa)

52. En la tercera sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) hizo una exposición introductoria del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones (FCCC/CP/1997/3). Hicieron declaraciones los representantes de 14 Partes, incluidos uno que habló en nombre del Grupo de los 77 y China y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. El Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM respondió a una serie de preguntas formuladas en esas declaraciones. En la misma sesión la Conferencia de las Partes expresó su reconocimiento al Consejo del FMAM y tomó nota del informe mencionado.

D. Segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b)  
del párrafo 2 del artículo 4  
(Tema 3 d) del programa)

53. Al presentar este subtema en la tercera sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente recordó que la Conferencia de las Partes había realizado el primer examen de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 en su primer período de sesiones y que, habiendo considerado que esos incisos no eran adecuados, la Conferencia había acordado, en su decisión 1/CP.1 sobre el Mandato de Berlín, poner en ejecución un plan que le permitiera tomar medidas apropiadas para el período posterior al año 2000, en particular el reforzamiento de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I enunciados en los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4, mediante la adopción de un protocolo u otro instrumento jurídico por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. En el inciso d) del párrafo 2 del artículo 4 se disponía que se realizaría un segundo examen de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 a más tardar el 31 de diciembre de 1998, y luego otros a intervalos regulares determinados por la Conferencia de las Partes, hasta que se alcanzara el objetivo de la Convención. En su sexto período de sesiones, el OSE había pedido a la secretaría que adoptara todas las disposiciones necesarias para que la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, considerara la posibilidad de efectuar el segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4, y había invitado a la Conferencia de las Partes a que incorporara el segundo examen en el programa de su cuarto período de sesiones.

54. En relación con este subtema hicieron declaraciones los representantes de seis Partes, incluidos uno que habló en nombre de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y otro en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes decidió incorporar la cuestión del segundo examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 en el programa de su cuarto período de sesiones, y pedir a los órganos subsidiarios y a la secretaría que hicieran todos los preparativos necesarios para facilitar el futuro examen de ese tema.

E. Examen de la información y posibles decisiones en virtud del párrafo 2 f) del artículo 4  
(Tema 3 e) del programa)

55. Al presentar este subtema en la tercera sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente recordó que el inciso f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención disponía que la Conferencia de las Partes debía examinar, a más tardar el 31 de diciembre de 1998, la información disponible con miras a adoptar decisiones respecto de las enmiendas que correspondiera introducir en la lista de los anexos I y II, con aprobación de la Parte interesada. El Secretario Ejecutivo informó a la Conferencia de las Partes que tres Partes habían expresado el deseo de ser incluidas en el anexo I de la Convención: Croacia, Eslovaquia y la República Checa. Las dos últimas habían pedido que se eliminara del anexo I de la Convención el nombre de Checoslovaquia y que se reemplazara por sus nombres. Turquía, que aún no era parte en la Convención, había pedido que se suprimiera su nombre de los anexos I y II de la Convención. Esa petición figuraba en el documento FCCC/CP/1997/MISC.3, que la Conferencia de las Partes tenía ante sí.

56. En la misma sesión, el representante de Eslovenia informó a la Conferencia de las Partes que su país había notificado al Depositario, en virtud de lo dispuesto en el inciso g) del párrafo 2 del artículo 4, su intención de obligarse en virtud de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención.

57. Después de un debate en que hicieron declaraciones los representantes de 11 Partes, incluido uno que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y de un Estado observador, se acordó que el Sr. Luis Herrera Marcano, Vicepresidente de la Conferencia, celebrase consultas officiosas sobre este subtema e informase al respecto al pleno de la Conferencia.

58. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, el Sr. Luis Herrera Marcano, Vicepresidente de la Conferencia, informó de los resultados de sus consultas y presentó un proyecto de decisión sobre la supresión de Checoslovaquia de la lista de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, y la incorporación en esa lista de Croacia, Eslovaquia, Eslovenia y la República Checa (FCCC/CP/1997/L.3). Observó que los nombres de esos países debían ir acompañados de la llamada a/, que indicase su

inclusión en la nota de pie de página del anexo I, que dice "Países que están en proceso de transición a una economía de mercado". Aún no se había podido alcanzar consenso con respecto a la supresión del nombre de Turquía de la lista del anexo I de la Convención, y pidió autorización para proseguir sus consultas sobre la cuestión.

59. En la misma sesión, la Conferencia de las Partes aprobó la decisión .../CP.3, sobre las enmiendas a la lista del anexo I de la Convención en virtud del inciso f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, y autorizó al Vicepresidente a proseguir sus consultas sobre la propuesta de suprimir el nombre de Turquía de esa lista.

F. Otros asuntos relacionados con la aplicación  
(Tema 3 f) del programa)

60. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, la Conferencia de las Partes, a propuesta del Presidente, decidió que la propuesta presentada por el Brasil en el documento FCCC/AGBM/1997/MISC.1/Add.3 debía remitirse al OSACT para que asesorara a la Conferencia sobre los aspectos metodológicos y científicos. La Conferencia autorizó al OSACT a solicitar aportaciones, según procediera, de los expertos de su lista y del IPCC, y le pidió que asesorase a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. El representante del Brasil hizo una declaración en relación con esa decisión.

61. En la misma sesión el representante de Nueva Zelanda presentó una propuesta sobre los futuros compromisos de todas las Partes. Hicieron declaraciones al respecto los representantes de 46 Partes, incluido uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, uno en nombre de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional y uno en nombre de los Estados Árabes. A continuación, el Presidente informó a la Conferencia de las Partes que, en vista de la gran divergencia de opiniones, seguiría celebrando consultas con la Mesa sobre la forma de abordar la cuestión.

IV. ENMIENDAS A LA CONVENCION Y SUS ANEXOS  
(Tema 4 del programa)

62. La Conferencia de las Partes tuvo a su disposición para el examen de este tema una nota de la secretaría titulada "Enmiendas a la Convención o sus anexos" (FCCC/SBI/1997/15), que contenía una propuesta del Pakistán y de Azerbaiyán relativa a la supresión del nombre de Turquía de las listas de los anexos I y II de la Convención, una enmienda al artículo 17 propuesta por los Países Bajos en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y una enmienda al párrafo 3 del artículo 4 propuesta por Kuwait. En la cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, hicieron declaraciones sobre este tema representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

A. Propuesta de enmienda al párrafo 3 del artículo 4

(Tema 4 a) del programa)

63. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, se acordó que el Sr. Bakary Kante, Presidente del OSE, celebrara consultas officiosas sobre la enmienda propuesta al párrafo 3 del artículo 4 y que informara al pleno de la Conferencia sobre los resultados de estas consultas.

64. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, el Presidente del OSE informó de que no había sido posible llegar a un consenso sobre la enmienda propuesta, por lo que Kuwait había aceptado no insistir en ella. El representante de Kuwait hizo una declaración confirmando que su delegación estaba dispuesta a retirar la enmienda propuesta. La Conferencia de las Partes tomó nota de que se había retirado la propuesta de enmienda al párrafo 3 del artículo 4.

B. Propuesta de enmienda al artículo 17

(Tema 4 b) del programa)

65. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, se acordó que el Sr. Sergio Zelaya Bonilla, Vicepresidente de la Conferencia, celebrara consultas officiosas sobre la enmienda propuesta al artículo 17 y que informara al pleno de la Conferencia sobre los resultados de estas consultas.

66. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, el Vicepresidente informó de que no había sido posible llegar a un consenso sobre la enmienda propuesta. El representante de los Países Bajos, en nombre de la Comunidad Europea, declaró que a la luz de los resultados de las consultas oficiosas la Comunidad Europea no insistiría en su propuesta. La Conferencia de las Partes tomó nota de que se había retirado la propuesta de enmienda al artículo 17.

C. Propuestas de enmienda a los anexos I y II  
(Tema 4 c) del programa)

67. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente observó que el punto e) del tema 3 se ocupaba ya de esta propuesta. Véanse en los párrafos 55 a 59 supra las medidas adoptadas sobre este punto.

V. APROBACIÓN DE UN PROTOCOLO U OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO:  
CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE BERLÍN  
(Tema 5 del programa)

68. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre, la Conferencia de las Partes había asignado el examen de este tema del programa al Comité Plenario (véase el párrafo 29 supra). En la quinta sesión plenaria, celebrada el 5 de diciembre, el Presidente del Comité Plenario hizo un informe provisional sobre el estado de las negociaciones en el Comité relativas al proyecto de protocolo. Se habían establecido tres grupos de negociación encargados de elementos específicos del texto. El primer grupo, presidido por el Sr. Takao Shibata (Japón), se ocupaba de los artículos relativos a instituciones y mecanismos; el segundo grupo, copresidido por el Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda) y el Sr. Bo Kjellén (Suecia), se ocupaba de los artículos 12 y 13 sobre la continuación del cumplimiento de los compromisos estipulados en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y el mecanismo financiero; y el tercer grupo, presidido por el Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth (Mauritania), se ocupaba de políticas y medidas. El Presidente del Comité Plenario estaba realizando negociaciones sobre cuestiones relativas a los objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE). Además de estos grupos de negociación, el orador y otros presidentes de grupos de negociación habían pedido a varios delegados que

llevaran a cabo consultas officiosas sobre cuestiones específicas.  
Las intensas negociaciones en curso en esos momentos estaban progresando y empezaban a dar resultados, pero el Comité Plenario necesitaría más tiempo para resolver muchas de las cuestiones pendientes de modo que sólo quedaran unas cuantas cuestiones esenciales para que los ministros las examinaran durante la fase de alto nivel.

[Se completará.]

VI. FASE DE ALTO NIVEL DEL PERÍODO DE SESIONES, CON LA PARTICIPACIÓN  
DE MINISTROS Y OTROS JEFES DE DELEGACIÓN  
(Tema 6 del programa)

[Ser completará.]

VII. CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES  
(Tema 8 del programa)

A. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes  
sobre su tercer período de sesiones  
(Tema 8 a) del programa)

[Se completará.]

B. Clausura del período de sesiones  
(Tema 8 b) del programa)

[Se completará.]

Segunda parte

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
EN SU TERCER PERÍODO DE SESIONES

I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

- .../CP.3 Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (véase el documento FCCC/SBSTA/1997/14, anexo I, 1)
- .../CP.3 Establecimiento de redes de observación del sistema climático (véase el documento FCCC/SBSTA/1997/14, anexo I, 2)
- .../CP.3 Desarrollo y transferencia de tecnología (véase el documento FCCC/SBSTA/1997/14, anexo I, 3)
- .../CP.3 Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (véase el documento FCCC/SBSTA/1997/14, anexo I, 4)
- .../CP.3 División del trabajo entre el Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 1)
- .../CP.3 Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 4)
- .../CP.3 Volumen de la documentación (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 3)
- .../CP.3 Examen del mecanismo financiero (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 5)
- .../CP.3 Anexo del Memorando de Entendimiento sobre la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 6)
- .../CP.3 Ejecución financiera de la Convención en el bienio 1996-1997 (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 8)
- .../CP.3 Disposiciones de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención (véase el documento FCCC/SBI/1997/21, anexo I, 9)
- .../CP.3 Labor futura del Grupo Especial del Artículo 13 (véase el documento FCCC/AG13/1997/4, anexo III)
- .../CP.3 Fecha y lugar de celebración del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (véase el documento FCCC/CP/1997/L.2)

.../CP.3 Enmiendas a la lista del anexo I de la Convención en virtud del inciso f) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención (véase el documento FCCC/CP/1997/L.3)

[Se completará.]

II. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

[Se completará.]

III. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

[Se completará.]

-----